VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 104/19	O.C. Institucional N° _____

Nivel de Entidad:	**12 - PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión:**	**02/12/19**
Entidad:	**2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
ID del Llamado:	**368299**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD N° 07/19**

Descripción del Llamado: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ASCENSOR DE LA MARCA SCHINDLER"

Proveedor:	**HOLLER INGENIERIA S.R.L.**	**RUC:**	**80004682-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL	Unidad			1	1.600.000	1.600.000
Obs.: Mantenimiento correctivo						**Total:**		**1.600.000**

SON GUARANÍES:	UN MILLO SEISCIENTOS MIL
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	02/12/2019 — 01/01/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Según Carta de Invitación, 10 dias de la recepcion de la OC.

LUGAR DE ENTREGA: Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	No	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	99	1.600.000
						Total:			1.600.000

Junior Szucsko HOLLER INGENIERIA S.R.L. FIRMA PROVEEDOR	09/12/19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. Karen Riego Directora UOC UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	Raúl A. Ramírez Fernández Dpto. Adm. y Finanzas DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente firmados, según corresponda.

Ejemplar 3: UOC

C.P. Nadia Lucía Ayala Olmedo
Dpto. de Presupuesto
Vicepresidencia de la República